



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION **0469**
NEUQUEN, 10 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4333-M/19, y la nota obrante a fs. 1, por la cual el Coordinador General de Gestión Institucional, solicita reintegro de gastos, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 02 de julio/19 obrante a fs. 1, se solicita el reintegro de gastos, por la adquisición de pasajes aéreos NQN -BUENOS AIRES - NQN para los días 3 y 4 de julio, con motivo de viaje del Sr. Intendente Municipal para asistir a reuniones con funcionarios nacionales;

Que a fs. 2 obra comprobante de pago de tickets n° 0442141662841 y n° 0441502199909 por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 24466.07) de AEROLÍNEAS ARGENTINAS;

Que a fs. 04 interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informando que se realizó la reserva del crédito presupuestario, mediante PR 3684 AA 98063;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 24466.07) en carácter de reintegro, al Sr. **NORBERTO PABLO RODRÍGUEZ**, por la adquisición de pasajes aéreos por viaje a la Ciudad de Buenos Aires del Sr. Intendente Municipal, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-
es

es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2244</u>
Fecha <u>19.07.2019</u>

fdo: Artaza

Cra. Ugarte E. Verónica
DIR. GEN. DE ADM. FINANCIERA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN